

D. SERGIO ALEJANDRO PALAVECINO TOMÉ, en nombre y representación de BANCO DE SABADELL, S.A., con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza Sant Roc, 20, y N.I.F. A-08000143, debidamente facultado al efecto.

CERTIFICA:

Que el contenido de las Condiciones Finales de la Emisión de Bonos Líneas ICO 66/2014 de Banco Sabadell, registradas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 16 de diciembre de 2014, coincide exactamente con el archivo enviado telemáticamente.

Asimismo se autoriza a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que difunda las Condiciones Finales remitidas en su página web.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores a los efectos legales oportunos, libro el presente certificado en Sant Cugat del Vallès, a 22 de diciembre de 2014.

Sergio Alejandro Palavecino/Tomé
Subdirector General

CONDICIONES FINALES

Emisión de Bonos Líneas ICO 66/2014

Banco de Sabadell, S.A.

20.100.000 Euros

**Emitida bajo el Folleto Base de
Valores No Participativos 2014, registrado en la
Comisión Nacional de Mercado de Valores el día 29 de abril de 2014.**

Se advierte:

- a) que las "Condiciones Finales" se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el Folleto de Base¹ y el suplemento o suplementos al mismo que pudieran publicarse²;
- b) que el folleto de base y su suplemento o suplementos² se encuentran publicados en la página web de Banco Sabadell, www.grupbancsabadell.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;
- d) que aneja a las condiciones finales figura un resumen de la emisión concreta.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas "Condiciones Finales" se emiten por Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20 y N.I.F. número A08000143 (en adelante, "Banco Sabadell", el "Banco", la "Entidad Emisora" o el "Emisor").

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé, actuando como Subdirector General de Banco de Sabadell, en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Emisora de fecha 20 de febrero de 2014 y en nombre y representación de la Entidad Emisora, acuerda las restantes características de los Valores objeto de la presente emisión, salvo las ya especificadas en el acuerdo de emisión de fecha 28 de noviembre de 2014 de D. José Oliu Creus y D. Tomás Varela Muiña, y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas "Condiciones Finales".

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé declara que tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en las siguientes "Condiciones Finales" es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN (Véase términos y condiciones generales del tipo de valor emitido en el Folleto de Base)

2.1 Emisor: Banco de Sabadell, S.A.

¹ El Folleto de Base incorpora por referencia el Documento de Registro de Banco Sabadell, registrado en CNMV el 14 de abril de 2014.

² A la fecha de las presentes Condiciones Finales, no se han publicado suplementos al Folleto de Base.

- 2.2 Garante y naturaleza de la garantía: La emisión de los Bonos no tendrá garantías reales ni de terceros. La presente emisión está respaldada por la garantía patrimonial total del Emisor.
- 2.3 Naturaleza y denominación de los valores:
- Emisión de Bonos Líneas ICO 66/2014 de Banco de Sabadell, S.A.
 - Código ISIN: ES03138601G2
 - Los valores objeto de la presente emisión podrán ser fungibles con otros Bonos Líneas ICO del emisor de previa o posterior emisión.
 - Divisa de la emisión: Euro.
- 2.4 Representación de los valores: Anotaciones en Cuenta cuyo registro contable será gestionado por Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid, junto con sus entidades participantes.
- 2.5 Importe nominal y efectivo de la emisión:
- Nominal: 20.100.000 Euros.
 - Efectivo: 20.100.000 Euros.
- 2.6 Importe nominal y efectivo de los valores / número de valores:
- Nominal unitario: 25.000 Euros.
 - Precio de Emisión: 100%.
 - Efectivo inicial: 25.000 Euros por valor.
 - Número de valores: 804.
- 2.7 Fecha de emisión y desembolso: 10 de diciembre de 2014.
- 2.8 Fecha de vencimiento: 10 de diciembre de 2016.
- 2.9 Tipo de interés fijo: N.A.
- 2.10 Tipo de interés variable: Euribor a 6 meses más 1,55%, pagadero semestralmente.
- Tipo de subyacente: Euribor a 6 meses.
 - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: El Euribor (Euro Interbank Offered Rate) es el índice de tipo de interés de referencia para el mercado del Euro y está patrocinado por la Federación Bancaria de la Unión Europea (EBF) y la Asociación Cambista Internacional (ACI).

- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre rentabilidad histórica y previsible del subyacente y su volatilidad: En la página web de la Federación Bancaria de la Unión Europea (European Banking Federation): <http://www.euribor.org> o en Bloomberg en la página EBF.
- Fórmula de cálculo: $C = (N * i * D) / (360 * 100)$
C = importe cupón bruto
N = nominal del bono al comienzo periodo devengo
I = tipo de interés nominal anual aplicable
D = días transcurridos en el Periodo de Devengo
- Margen aplicable: 1,55%
- Fechas de determinación del tipo de interés aplicable: La fijación del tipo de interés será a las 11:00 a.m. (hora local de Barcelona) de dos días hábiles TARGET2 antes de la fecha de inicio de cada periodo de interés (la “Fecha de Determinación del Tipo de Interés”)
- Especificaciones del redondeo: El importe del cupón se redondeará a tres decimales; cuando el cuarto decimal sea “5” se redondeará al alza.
- Procedimiento de publicación de la fijación de los nuevos tipos de interés: Para cada Periodo de Interés, el tipo anual interbancario ofrecido para depósitos a seis meses en euros, calculado por la Federación Bancaria de la Unión Europea, y publicado a las 11:00 horas de Barcelona del segundo Día Hábil previo a la fecha de inicio del período de interés relevante (la “Fecha de Determinación”) en la pantalla Reuters EURIBOR01 o cualquier otra página que la sustituya en ese servicio.

En el caso en que, para un determinado periodo de interés, el tipo Euribor a seis meses no hubiera sido publicado por la publicación prevista en el párrafo anterior a las 11:00 horas de Barcelona de la Fecha de Determinación, el tipo Euribor a seis meses se determinará por el Emisor y será la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios, ofertados por las Entidades de Referencia para operaciones de depósito en euros a seis meses, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión aproximadamente a las 11.00 horas (a.m. hora de Barcelona) de la Fecha de Determinación conforme a las reglas establecidas en el párrafo anterior. A estos efectos, se entiende como Entidades de Referencia las siguientes:

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Banco Santander, S.A.
- Cecabank, S.A.
- Deutsche Bank S.A.E.

En el supuesto de que alguna(s) de las citadas entidades no suministrara(n) declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos declarados por al menos dos de las restantes Entidades de Referencia.

Si no se obtuvieren al menos dos cotizaciones, el tipo aplicable al Período de Interés en cuestión será la media aritmética simple de los tipos ofrecidos para depósitos en euros, por un importe similar al del nominal de la presente Emisión y por una duración de seis meses, por entidades de crédito de primer orden de la zona euro, elegidos por el Emisor, aproximadamente a las 11.00 horas (a.m. hora de Barcelona) de la Fecha de Determinación.

Todos los porcentajes resultantes de los cálculos antes indicados serán redondeados al alza al más cercano 1/100.000 de 1 por 100. Las definiciones relativas al tipo Euribor a seis meses aprobadas por la Federación Bancaria de la Unión Europea (FBE) y de la Asociación Cambista Internacional (ACI) que fueran eventualmente complementarias a la presente, podrán ser aplicadas por el Emisor.

- Base de cálculo para el devengo de intereses: Annual Actual/360 (ICMA).
- Convención día hábil: Following Business Day, Unadjusted.
- Fecha de inicio de devengo de intereses: El 10 de diciembre de 2014.
- Fechas de pago de los cupones: Los intereses se devengarán día a día desde el 10 de diciembre de 2014 y se pagarán por semestres vencidos los días 10 de diciembre y 10 de junio de cada año junto con el importe de amortización correspondiente (las “Fechas de Amortización y Pago de Intereses”), siendo el pago del primer cupón de intereses el 10 de junio de 2015 y el pago del último cupón el 10 de diciembre de 2016.

Si alguna fecha de pago coincidiera con un día que no fuera un Día Hábil, el pago se efectuará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devenguen intereses adicionales por dicho diferimiento. A estos efectos se entenderá por “Día Hábil” el que se fije en cada momento por el Banco Central Europeo para el funcionamiento del sistema TARGET2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer).

- Importes Irregulares: N.A.
 - Tipo Mínimo: N.A.
 - Tipo Máximo: N.A.
- 2.11 Tipo de interés indexado: N.A.
- 2.12 Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente: N.A.
- 2.13 Cupón Cero: N.A.

2.14 Opciones de amortización o cancelación anticipada

- Para el emisor: No.
- Para el inversor: Sí, existe una opción de amortización anticipada a favor del tenedor de los Bonos (Put) que podrá ejercitarse en cada una de las fechas de pago de cupón. En caso de ejercicio de la opción, el emisor deberá proceder a la amortización en la fecha especificada, por el importe detallado en la notificación de ejercicio de la opción put y amortizando cada uno de los Bonos de la serie a prorrata de dicho importe.

Para el ejercicio de esta opción el tenedor de los activos deberá notificar a la Entidad Emisora su intención de ejercitar la opción y la cuantía objeto de amortización, con una antelación mínima de 15 días hábiles a la fecha de amortización, mediante notificación por escrito a la Entidad Emisora.

- Obligatoria: No.
- Importe de la amortización: La amortización anticipada puede ser total o parcial exigiéndose una cuantía mínima de 25.000 euros.

2.15 Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 10 de diciembre de 2016.
- Precio de amortización final: 100% sobre nominal (a la par), libre de gastos para los tenedores de los valores.

Estructura de Amortización: La amortización de los Bonos Líneas ICO, será semestral, coincidiendo con las fechas de pago de cupón. La amortización seguirá el sistema lineal en cuotas de amortización de principal constantes, tal y como se muestra en el siguiente cuadro de amortización.

CUADRO AMORTIZACIÓN		
Fechas	Principal vivo	Amortización
10/12/2014	20.100.000,00	
10/06/2015	15.075.000,00	5.025.000,00
10/12/2015	10.050.000,00	5.025.000,00
10/06/2016	5.025.000,00	5.025.000,00
10/12/2016	-	5.025.000,00

Este cuadro de amortización podrá verse modificado por el ejercicio de la opción de amortización anticipada por parte del inversor de los Bonos. El Emisor, de forma razonable, determinará los nuevos importes siguiendo el esquema de un sistema de amortización lineal.

2.16 TIR para el tomador de los Valores: 1,6376%. Este tipo se ha calculado suponiendo que el tipo de interés de referencia se mantiene constante hasta el vencimiento de la emisión

e igual al Euribor 6 meses del 24 de noviembre de 2014 que fue del 0,081% más el margen del 1,55%, y que el inversor mantiene la inversión hasta el vencimiento, es decir, no ejercita ninguna de las opciones de amortización anticipada.

- RATING

- 2.17 Rating de la Emisión: La presente emisión de Bonos no cuenta con la calificación de ninguna agencia de rating.

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

- 2.18 Colectivo de potenciales suscriptores a los que se dirige la emisión: Colocación privada al Instituto de Crédito Oficial (ICO).
- 2.19 Importe de suscripción mínimo: 100.000 Euros.
- 2.20 Período de solicitud de Suscripción: 10 de diciembre de 2014
- 2.21 Plazos de la oferta pública y descripción del proceso de solicitud: N.A.
- 2.22 Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.
- 2.23 Método y plazos de entrega de los valores: N.A.
- 2.24 Publicación de los resultados: N.A.
- 2.25 Entidades Directoras: N.A.
- Entidades Co- Directoras: N.A.
- 2.26 Entidades Aseguradoras: N.A.
- 2.27 Entidades Colocadoras: Banco de Sabadell, S.A.
- 2.28 Entidades Coordinadoras: N.A.
- 2.29 Entidades de Contrapartida y Obligaciones de Liquidez: N.A.

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

- 2.30 Agente de Cálculo: Banco de Sabadell, S.A.
- 2.31 Agente de Pagos: Banco de Sabadell, S.A., con domicilio social en Sabadell 08201, Plaza Sant Roc, nº 20.
- 2.32 Calendario relevante para el pago de los flujos establecidos en la emisión: TARGET2.
- 2.33 Entidades Depositarias: N.A.
- 2.34 Entidades de liquidez: N.A.

- 2.35 Liquidación de los valores: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (IBERCLEAR), con domicilio social en la plaza de la Lealtad, n.º 1, Madrid.

- INFORMACIÓN ADICIONAL

- 2.36 Gastos de la emisión:

Comisiones: 0 Euros.

Gastos CNMV: 0 Euros.

Gastos AIAF: 2.000 Euros

Gastos Iberclear: 605 Euros

Otros gastos: 0 Euros

Total gastos de la emisión: 2.605 Euros.

- 2.37 Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Banco Sabadell: AIAF Mercado de Renta Fija.

- 2.38 País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas: N.A.

- 2.39 País donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados: España.

3. ACUERDOS DE EMISIÓN DE LOS VALORES Y DE CONSTITUCIÓN DEL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Junta General Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2013.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de febrero de 2014.
- Acuerdo de emisión de D. José Oliu Creus y D. Tomás Varela Muiña de 28 de noviembre de 2014

De conformidad con el epígrafe 4.10 del Folleto Base al amparo del que se realiza la presente emisión de valores y según las reglas y el Reglamento previstos en él en relación con la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, para la presente emisión de valores se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado "Sindicato de Tenedores de la Emisión de Bonos Líneas ICO 66/2014".

Se nombra Comisario del Sindicato a D^a. Sonia Quibus Rodríguez quien ha aceptado el cargo y tendrá las facultades que le atribuye el Reglamento incluido en el epígrafe 4.10 del Folleto Base mencionado anteriormente.

Banco de Sabadell, S.A.

P.p.

D. Sergio Alejandro Palavecino Tomé
Sant Cugat del Vallès, a 3 de diciembre de 2014